

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE 2020013777 - 24/2023/3001, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CARGA EN LOS CENTROS DE SALUD DE ASTORGA, LA BAÑEZA Y ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (ANTES LLAMADO ERAS DE RENUEDA) PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN, PARA USO EXCLUSIVO DE SU PROPIA FLOTA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. CONTRATO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (FONDOS MRR)- FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EU –PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - PRTR.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 2020013777 - 24/2023/3001 cuyo objeto es la contratación de las obras para la instalación de puntos de carga en los Centros de Salud de Astorga, La Bañeza y Antonio Gutiérrez González (antes llamado Eras de Renueva) pertenecientes a la Gerencia de Atención Primaria de León, para uso exclusivo de su propia flota de vehículos eléctricos. Contrato financiado con fondos europeos del mecanismo de recuperación y resiliencia (Fondos MRR)- Fondos Europeos Next Generation EU –Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – PRTR, de la cual son sus:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerencia de Atención Primaria de León, de fecha 12 de mayo de 2023, se acordó el inicio del expediente arriba indicado para la contratación de las obras para la instalación de puntos de carga en los Centros de Salud de Astorga, La Bañeza y Antonio Gutiérrez González (antes llamado Eras de Renueva) pertenecientes a la Gerencia de Atención Primaria de León, para uso exclusivo de su propia flota de vehículos eléctricos. Contrato financiado con fondos europeos del mecanismo de recuperación y resiliencia (Fondos MRR)- Fondos Europeos Next Generation EU –Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – PRTR, por un presupuesto total de 72.294,34 € (59.747,39 € y un importe de IVA de 12.546,95 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.62100.3.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de junio del año en curso y mediante resolución de la Gerente de Atención Primaria de León, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- El 12 de junio de 2023, se publica la licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del Contratante). Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del registro de la plataforma, han presentado su proposición los siguientes licitadores:

Nº Orden	Empresa	NIF Licitador
1	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L.	B54024823
2	ELECNROR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	A79486833
3	INPEL INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L.	B74281585
4	LLUMERA ASTUR S.L.	B10677128

5	SISTELEC IVAN S.L.	B24647026
6	WENEA URBAN S.L.	B42896266

CUARTO.- El 4 de julio del año en curso, se reúne la Mesa de Contratación, para proceder al examen y calificación de las ofertas presentadas por los licitadores en tiempo y forma.

QUINTO.- El órgano de contratación ha solicitado a través del programa *MINERVA* de la Agencia Tributaria, el correspondiente informe de riesgo de conflicto de interés, como es preceptivo para este expediente por estar financiado con los fondos europeos del mecanismo de recuperación y resiliencia (Fondos MRR)- Fondos Europeos Next Generation EU –Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – PRTR, arrojando un resultado positivo pudiendo dar continuidad a este expediente, así como la firma de las correspondientes declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI)-**Anexo I Orden HFP/55/2023**.

Las ofertas de criterios cuantificables automáticamente presentadas por las empresas licitadoras son:

Licitador	Precio ofertado sin IVA	IVA	Precio ofertado con IVA	Incremento del plazo de garantía
CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L.	45.473,10	9.549,35	55.022,45	5
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	46.698,93	9.806,78	56.505,71	5
INPEL INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L.	57.420,00	12.058,20	69.478,20	1
LLUMERA ASTUR S.L.	55.702,48	11.697,52	67.400,00	5
SISTELEC IVAN S.L.	51.395,04	10.792,96	62.188,00	5
WENEA URBAN S.L.	58.218,00	12.225,78	70.443,78	3

Se comprueba que las siguientes empresas no han presentado la documentación técnica exigida en el PPT:

Empresa	NIF
LLUMERA ASTUR, S.L.	B10677128
SISTELEC IVAN, S.L.	B24647026

Se verifica que INPEL INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.L. no cumple los requisitos exigidos. Solamente hace entrega de un documento titulado "Descripción de los Trabajos" en el que detalla brevemente las operaciones a realizar. No hace entrega del Programa de Trabajo ni del Plan de mantenimiento, por lo que los licitadores LLUMERA ASTUR, S.L. SISTELEC IVAN, S.L. y INPEL INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.L. resultan excluidos por no cumplir lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas generales y en el de prescripciones técnicas.

La valoración de las ofertas de criterios cuantificables automáticamente de las empresas admitidas ha sido la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Propuesta económica (puntuación)	Incremento del plazo de garantía (puntuación)	Puntos totales
1	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L.	85,00	15	100,00
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	82,77	15	97,77
3	WENEA URBAN S.L.	66,39	9	75,39

SEXTO.- La Mesa de contratación requirió a la empresa propuesta como adjudicataria CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L. la documentación a que se refiere el PCAP en concordancia con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo requerido.

SÉPTIMO.- La firma de aceptación por parte del contratista de esta resolución de adjudicación tiene efectos de contrato entre las partes (art. 159.6- g) de la LCSP, y está integrado por los siguientes documentos y con el siguiente orden de prioridad:

1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Pliego de Prescripciones Técnicas con sus Anexos.
3. Memoria Valorada.
4. La oferta del contratista.

OCTAVO.- PLAZO DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

La comprobación del replanteo se realizará en el plazo de un mes desde la fecha de la formalización de esta resolución de adjudicación.

NOVENO.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las obras es de 3 meses, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto 19/2018 de 21 de junio de 2018 (BOCyL núm. 123 de 27 de junio de 2018) sobre desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, modificado por el Decreto 4/2023 de 20 de abril (BOCyL núm. 75 de 21 de abril de 2023).

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación una vez ponderados los criterios establecidos en el PCAP para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato a la oferta con mejor puntuación según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- Como señala el artículo 159.6 letra g), La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con las demás normas de general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato para la contratación de las obras para la instalación de puntos de carga en los Centros de Salud de Astorga, La Bañeza y Antonio Gutiérrez González (antes llamado Eras de Renueva) pertenecientes a la Gerencia de Atención Primaria de León, para uso exclusivo de su propia flota de vehículos eléctricos. Contrato financiado con fondos europeos del mecanismo de recuperación y resiliencia (Fondos MRR)- Fondos Europeos Next Generation EU –Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – PRTR, a la empresa CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L por un presupuesto total de 55.022,45€ (45.473,10 € y un importe de IVA de 9.549,35 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.62100.3 con el siguiente detalle:

Licitador propuesto por la mesa	Importe adjudicación sin IVA	IVA	Importe adjudicación Con IVA	Incremento del plazo de garantía ofertado
CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L.	45.473,10	9.549,35	55.022,45	5

2º Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en los arts. 151 de la LCSP y el 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en el plazo de 15 días.

3º Acordar que La formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución, previa la presentación de la documentación exigida en el apartado 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º La formalización del contrato (firma de esta resolución) deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, constituyendo esta formalización requisito indispensable para dar comienzo a la ejecución del contrato.

La formalización del contrato, se publicará en el perfil del contratante.

El contrato se entenderá formalizado en la fecha que figure en el certificado de firma del contratista.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 5 del el Decreto 19/2018 de 21 de junio de 2018 (BOCyL núm. 123 de 27 de junio de 2018)

sobre desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, modificado por el Decreto 4/2023 de 20 de abril (BOCyL núm. 75 de 21 de abril de 2023), podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.3, 14.1 y 46, respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de León a tenor de lo dispuesto en los arts. 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el siguiente a su notificación.

León a 13 de julio de 2023
LA GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN

Fdo.: M^a Mar Fernández Corral